



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

RESOLUCIÓN N° 24/2011.- (COMPLEMENTO H)

OSORNO, 15 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente L/12 de fecha 01.06.2011.
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista;
- La Declaración Jurada del propietario;
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local;
- La Resolución N° 24/2011 de fecha 19.05.2011 aprueba la Fusión y Subdivisión
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento A) de fecha 03.06.2011, que aprueba el plano de loteo denominado "Portal Osorno VI" de 705 viviendas de propiedad de la Inmobiliaria Martabid Ltda., ubicado en Camino a Misión San Juan de la Costa s/n, Rol de Avalúo N°2204-56.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento B) de fecha 16.03.2012, que aprueba la Modificación del plano de loteo denominado "Portal Osorno VI" de 705 viviendas de propiedad de la Inmobiliaria Martabid Ltda., ubicado en camino a la Misión San Juan de la Costa s/n, Rol de Avalúo N°2204-56.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento C) de fecha 20.08.2012, que recibe obras de urbanización correspondiente a la etapa 6-1 del loteo denominado "Portal Osorno VI" y autoriza la enajenación 49 viviendas.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento D) de fecha 11.10.2012, que recibe obras de urbanización correspondiente a la etapa 6-2 del loteo denominado "Portal Osorno VI" y autoriza la enajenación 56 viviendas.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento E) de fecha 21.08.2014, que modifica el loteo y recibe obras de urbanización correspondiente a la etapa 6-3-1 del loteo denominado "Portal Osorno VI" y autoriza la enajenación 17 viviendas.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento F) de fecha 10.10.2014, que recibe obras de urbanización correspondiente a la etapa 6-3-2 del loteo denominado "Portal Osorno VI" y autoriza la enajenación 42 viviendas.
- La Resolución N° 24/2011 (Complemento G) de fecha 25.11.2014, que modifica el loteo, cambiando diversas manzanas y lotes, las áreas verdes y de equipamiento, la vialidad y la distribución de los modelos de casa conservado el número de 709 viviendas.
- La solicitud de Recepción de Obras Definitivas de Urbanización presentada por los interesados, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al Expediente ID DOC. 473388 de fecha 02.12.2014.
- Los derechos municipales cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso N° 2132627 de fecha 15.01.2015 correspondiente a \$ 1.306.- por concepto de Certificado de Recepción, según lo establecido en el Art. 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DICTO LO SIGUIENTE:

1. **APROBAR** la Modificación del Proyecto de Loteo "**PORTAL DE OSORNO VI**", acogido al D.F.L. N° 2, correspondiente a 709 viviendas emplazadas en terrenos de propiedad de INMOBILIARIA MARTABID LTDA., ubicado en Camino a Misión San Juan de la Costa S/N°, signado con el Rol de Avalúo N° 12204-55 de la Comuna de Osorno, en el siguiente sentido:

DOM/FGR/JBA/jba.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

- a) Corrección de deslindes y superficie de 79 lotes ubicados en las manzanas MA5, MG1, MH, MI, MJ, MK, MU Y MV.
- b) Modificar la superficie de vialidad del loteo.

El loteo continua conformado por una superficie total de 140.145,24m² según el siguiente desglose:

CUADRO DE SUPERFICIE:

AREAS	SUPERFICIE	%
SALDO LOTES ETAPA VI	66.167,44 m ²	47,21
AREAS VERDES (4)	6.505,15 m ²	4,64
EQUIPAMIENTO (3)	2.396,51 m ²	1,71
VIALIDAD	28.732,20 m ²	20,50
SERVIDUMBRE ELEC.	53,50 m ²	0,04
SALDO LOTEOPOR RECIBIR	103.854,80 m²	74,11
TOTAL RECEPCIONADO	36.290,44 m ²	25,89
TOTAL LOTEOPOR RECIBIR (709 VIVIENDAS)	140.145,24 m²	100,00

2. **OTORGAR** Certificado de Recepción Definitiva Parcial de las Obras de Urbanización del Proyecto de Loteo **"PORTAL DE OSORNO VI"** 709 viviendas, acogido al D.F.L. N° 2, Etapa 6-3-3, correspondiente a 80 viviendas emplazadas en terrenos de propiedad de INMOBILIARIA MARTABID LTDA., ubicado en Camino a Misión San Juan de la Costa S/N°, signado con el Rol de Avalúo N° 12204-55 de la Comuna de Osorno, según lo indican los siguientes certificados:

- ESSAL: Certificado N° 672 de fecha 15.07.2014, que incluye esta etapa, certifica que las obras de urbanización de agua potable y alcantarillado se recibieron en conformidad a las Normas y Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.
- SAESA: Certificado N° 1004/2014 de fecha 11.08.2014 en que la Sociedad Austral de Electricidad S.A., certifica que se encuentran ejecutadas las obras para el suministro de 139 viviendas.
- SEC: Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público TE2 N° 1082790 de 20.08.2014.
- SERVIU: Certificado N°226 de 20.08.2014, N°210 de 14.08.2014 y N° 179 de fecha 02.07.2014 que certifican que se recibieron conforme la Pavimentación de la Obra de las calles/pasajes: Niebla, Canal Moraleda, Caleta Cachorro, Chaihuín, Punta Coronel, Reloncaví, Panitao y Canal Lemuy. Las obras se construyeron de acuerdo a la Reglamentación vigente y Proyecto aprobado por este Servicio, N° 831-06-12 y N°896-02-14.
- TRANSITO: Certificado N° 103 de fecha 26.08.2014 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Osorno, certifica que se han realizado todas las medidas de mitigación en materia de tránsito proyecto Loteo Portal Osorno (139 viviendas).
- ORNATO: No se reciben Áreas Verdes en esta etapa por ser suficientes las recibidas con anterioridad.
- GAS: No se presentaron antecedentes por instalación de red de gas pública.

DOM/FGR/JBA/jba.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Individualización de los interesados:

Nombre o razón social del Propietario:
INMOBILIARIA MARTABID LTDA. 76.062.760-7
Representante Legal del Propietario:
JOSÉ MIGUEL MARTABID RAZAZI 8.355.114-3
Nombre o razón social de la Empresa del Arquitecto:
-- --
Nombre del Arquitecto Responsable:
RODRIGO SEPULVEDA MUÑOZ 13.136.263-3

3. **AUTORIZAR** la transferencia de dominio en conformidad a los planos que forman parte del presente Certificado de los 80 lotes que se detallan a continuación:

MANZANA A5	:	Lotes 01 al 09	(09 lotes)
MANZANA G1	:	Lotes 24 al 31	(08 lotes)
MANZANA H	:	Lotes 01 al 15	(15 lotes)
MANZANA I	:	Lotes 18 y 19	(02 lotes)
MANZANA J	:	Lotes 01 al 20	(20 lotes)
MANZANA K	:	Lotes 12 al 22	(11 lotes)
MANZANA U	:	Lotes 17 al 19	(03 lotes)
MANZANA V	:	Lotes 01 al 12	(12 lotes)

4. **RECIBIR** las obras de urbanización correspondientes a la pavimentación y aguas lluvias, a las redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, a las redes de electricidad y alumbrado público, de las calles y pasajes que se señalan a continuación.

Calle CHAIHUIN : desde Lote 31Mz G hasta Lote 12 Mz K
Calle CANAL MORALEDA : desde Calle Reloncavi hasta Calle Chaihuín.
Calle RELONCAVÍ : desde Calle Canal Moraleda hasta fin de obra.
Psje. CALETA CACHORRO : desde Calle Chaihuín hasta Calle Niebla.
Psje. PUNTA CORONEL : desde Calle Reloncavi hasta Calle Chaihuín.
Psje. CANAL LEMUY : desde Lote 19 Mz U hasta Calle Reloncavi.

5. **INCORPORAR** al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Calles, avenidas y pasajes:

Las calles Chaihuín, Canal Moraleda y Reloncavi; y los pasajes Caleta Cachorro, Punta Coronel y Canal Lemuy; todas ellas en los tramos señalados anteriormente.

6. **TRASPASAR** al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes al Equipamiento indicado a continuación:

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EQ 4.

Según plano de loteo, posee una superficie de 551,41 m² y los siguientes deslindes:

- NORTE : En 15,00m. con lote 19 MI y 15,05m. con lote 24 MI.
- SUR : En 15,00m. con lote 21 MI y 12,20m. con calle Canal Moraleda.
- ESTE : En 28,87m. y ochavo de 4,00m. con pasaje Panitao.
- OESTE : En 7,65m. con calle Reloncavi y 23,16m. con lotes 21, 22 y 23 de la manzana I.

PRE ROL asignado por el SII : 2734-25
DIRECCIÓN asignada por la DOM : CANAL MORALEDA N° 1076

DOM/FGR/JBA/jba.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

El título anterior se encuentra inscrito a Fojas 5.008 vta. N° 4.352 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2012.

En conformidad al Art.70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, tratándose de una Recepción Definitiva Total o Parcial que comprende uno o más terrenos cedidos a equipamientos, se adjuntan a esta resolución los siguientes certificados:

- C.B.R.O. : Certificado de fecha 18.11.2014 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno que indica que la propiedad individualizada precedentemente cuenta con inscripciones en el "Registro de Hipotecas y Gravámenes". Estas consisten en dos Servidumbres, una a favor del SERVIU Decima Región y otra a favor de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.
No registra inscripciones en el "Registro de Interdicciones y Prohibiciones".
- TESORERIA : Certificado N° 1201500523137207 de fecha 05.01.2015 de la Tesorería General de la República que indica que NO registra deuda asociada al Rol 12204-55 (rol matriz).
- ESSAL S.A. : Certificado N° 70 de 08.01.2015 que indica que la propiedad ubicada en Camino a La Misión S/N° (lugar de la obra) no registra deuda vencida de Agua Potable y Alcantarillado.
- SAESA : Certificado N° 4516901/2015 de 08.01.2015 que indican que el predio en que se desarrolla la obra, no registra deuda vencida.

7. **DEBERÁ** solicitar en el Servicio de Impuestos internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

- ANÓTESE : En el registro oficial de esta Dirección de Obras Municipales.
ARCHÍVESE : Los originales del plano y del presente Certificado.
DÉSE : Copias autorizadas a los interesados.



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/FGR/JBA/jba.